

DECRETO ALCALDICIO N° 3090

AUTORIZA GIRO DE FONDO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 662 de fecha 13.12.2022 del Departamento de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorización para cancelación de Permisos de Circulación de los vehículos municipales, a nombre de I. Municipalidad de Requinoa por un monto de **\$360.882.-**

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Permisos de Circulación de los Vehículos Municipales, a nombre de I. Municipalidad de Requinoa, por un monto de **\$ 360.882.-**

Según tabla:

Patente	Valor
KZZP-57	180.441
DSXV-24	180.441
Total	360.882

IMPUTESE el gasto a cuenta: 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVS/PNM/ttm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
Archivo (1)